



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2018 - 0391

Se acepta la renuncia presentada por el abogado CAMILO IVÁN CASTRO AGUDELO al poder que le fuera conferido por la actora (archivo 14).

La responsabilidad del apoderado cesará pasados cinco días.

Se requiere a la parte ejecutante para que designe apoderado(a) judicial.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP